Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

RIO GRANDE, 16 de diciembre de 2021

VISTO el Expediente E- N° 78437-21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para impresoras y fotocopiadoras destinados a la Secretaria de Hidrocarburos.

Que esta compra se fundamenta en la necesidad de proveernos de estos insumos para el buen funcionamiento de las diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Hidrocarburos.

Que según Nota Nº 118/ 21 LETRA: D.G.A.y F., obrante en número de orden 27, se procede a fundamentar la selección por renglón de los oferentes Master Informática S.R.L.y Escofet, Romina Noelia (Ecoprint), a efectos de preadjudicar al proveedor más conveniente, según los requerimientos del área.

Que resulta necesario según lo expuesto en los considerandos precedentes, el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza la adjudicación a contratación directa para la adquisición de insumos de impresoras y fotocopiadoras destinados a la Secretaria de Hidrocarburos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la UC0150 – 0150UG, Inciso 002 del ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 L, Nº 1333 y el Decreto Provincial Nº 674/11, N° 417/20, Resolución de C.G.P. Nº 64/21 y la Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1333 y Decretos Provinciales N° 4544/19, N° 312/20, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS
R E S U E LV E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar los renglones N° 1,3,5 y 6 de la contratación directa N° 3, al proveedor Master Informática S.R.L, CUIT N° 30-70743556-5, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 28.220,00) y los renglones 2 y 4 al proveedor Escofet, Romina Noelia de Ecoprint, CUIT N° 27-29133605-7, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 CENTAVOS ($ 44.629,70) según lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Financiera, dependiente de la Secretaria de Hidrocarburos a emitir las Correspondientes Ordenes de Compras.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UC0150, 0150UG, CJU 136, RAF 559, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia archivar.

RESOLUCION SUBSEC. H. N° **19** /21.

G.T.F
S.P

Geol. JULIETA BALDERRAMAS
SUBSECRETARIA
Secretaria de Hidrocarburos